

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE

Chepo, 16 de enero de 2024.
DRPE-034-2024.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

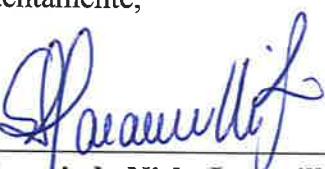
Estimado Ingeniero:

| | |
|--------------------------------|------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCION REGIONAL PANAMÁ ESTE | |
| RECIBIDO | |
| Por: | Sayuis |
| Fecha: | 19/01/2024 |
| Hora: | 10:39 am |

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, nos dirigimos para remitirle el Informe Técnico de Evaluación N° SEIA-002-2024 del EsIA Categoría II, proyecto “PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO”, promovido por la sociedad NEKALL ENTERPRISES, S.DE R.L. Ubicado en el corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,


Licenciada Nisla Jaramillo
Directora Regional Encargada
Dirección Regional Panamá Este.



c.c. Archivo/Expediente

NJ/pv 

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-002-2024.

DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------------|---|
| Proyecto: | PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO |
| Promotor: | Nekall Enterprises, S.DE R.L. |
| Categoría: | II |
| Consultor ambiental: | Omar Murray-IRC-009-2012 Gehovell Grau-IRC-033-2019 Marcelino Mendoza-IRC-019-2019 |
| Localización del proyecto: | CORREGIMIENTO DE CHEPO, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ. |
| Fecha de inspección: | 11 de enero de 2024. |
| Fecha de informe: | 15 de enero de 2024. |
| Participantes: | <ul style="list-style-type: none">• Pablo Vargas - por la Regional de Panamá Este- MIAMBIENTE• Omar Murray - Consultor |

OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado “PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adecuación de dos galeras para la operación y mantenimiento de la planta de procesamiento de pescado fresco y congelado y obtener filetes y lonjas de pescado, y la elaboración de fertilizante orgánico a partir del reciclaje o reutilización de los desechos orgánicos producto del procesamiento del pescado fresco y congelado. El proyecto en mención será desarrollado sobre las fincas Folio Real 360109, código de ubicación 8401, con una superficie de 16,695.84 m² y la finca Folio Real 263982 código de ubicación 8401, con una superficie de 3,495.57 m²; ubicados en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá; propiedad de NEKALL ENTERPRISES, S.DE R.L. debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá con Folio 345202 (S), cuyo representante legal es el señor Dennis Guillermo Almeida Freire. Es importante señalar que la construcción de las dos galeras a ser adecuadas corresponde al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “Construcción de Galeras para el Almacenamiento Comerciales”, aprobado mediante Resolución No. IA-165-2022 del 14 de junio de 2022. Entre las actividades contempladas en el EsIA Categoría I se indica las siguientes actividades las cuales actualmente se están desarrollando: contratación del personal (técnicos y obreros), delimitación del lote, demolición de algunas estructuras existentes, limpiar y establecer camino o vía temporal para el transito interno de los camiones con el material y el equipo necesario, regado, compactación y conformación del terreno, construcción de cerca perimetral y construcción de dos galeras.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-002-2024.**

Este proyecto se desarrollará con un monto de inversión de un millón setecientos cincuenta mil balboas (B/. 1,750,00.00).

METODOLOGÍA

El día 11 de enero del 2024, partimos hacia el área del proyecto, en conjuntamente con el consultor del proyecto, a realizar una inspección ocular del sitio donde se desarrollará el proyecto “PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO”. Promovido por NEKALL ENTERPRISES, S.DE R.L.

Para esta inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para fotografiar, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano.

IMPACTOS MÁS SIGNIFICATIVOS OCASIONADOS POR EL PROYECTO

Los Impactos positivos son

- Generación de empleo.
- Impulso a la Economía – Oportunidades de Negocio.
- Incremento de Ingresos Municipales.

Negativos

- Riesgo de Accidente Ocupacional o de Transito.
- Riesgo de pérdida de la calidad del agua del Quebrada sin nombre (Actualmente con muy poca agua).
- Contaminación del Suelo y Aguas Superficiales por las Aguas Servidas del Sanitario Portátil (Fase de Construcción)
- Aguas Residuales durante la Operación.
- Erosión de Suelo y Sedimentación de Agua Superficial en la Fase de Construcción.
- Contaminación por Desechos Sólidos sin un óptimo manejo.
- Disminución de vegetación terrestre natural. Modificación del paisaje natural.
- Alteración de la Calidad del Aire durante la Operación.
- Proliferación de patógenos y vectores sanitarios.

CATEGORIA DEL ESTUDIO

Luego de realizada la inspección y revisado la documentación del proyecto, se establece que el proyecto “PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO” afecta el criterios 1, 2 y 3 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023 que establece los cinco criterios de Protección Ambiental, para determinar la categoría, en consecuencia se acoge la categoría II presentada para el presente proyecto.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEA-002-2024.**

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA

- 81.25% del total, respondieron que no conocen el proyecto.
- 50% del total no creen que el proyecto afectará la tranquilidad de los lugareños. Este grupo representa la mitad de la muestra y considera que el proyecto no tendrá un efecto negativo significativo en la tranquilidad de la comunidad.
- 37.5% del total no consideran que el proyecto afectará la flora, fauna, suelo y agua. Este grupo representa una proporción significativa de la muestra y cree que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno natural.
- 65% del total, no consideran que esta actividad sea peligrosa.
- 51.25% del total no consideran que el proyecto ocasionará daños irreversibles al medioambiente.
- 77.5% del total, consideran que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El futuro proyecto “PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO” se localiza específicamente en Tanara, corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Observación 2: En el área donde se desarrollará el proyecto actualmente se realizan actividades de construcción a través de la Resolución DPRE No. IA-165-2022 del 14 de junio de 2022 que aprobó el proyecto “Construcción de Galeras para Depósitos Comerciales.

Observación 3: El área de influencia directa del proyecto no tiene formaciones vegetales como tal, puesto que, fueron intervenidas mediante la remoción de la capa vegetal y adecuación del terreno mediante corte y relleno. En los límites de la propiedad existe una quebrada sin nombre la cual tiene un pequeño reducto boscoso de identificado como bosque de galería caracterizado por estar conformado con especies nativas en estado de desarrollo de bosque secundario maduro y una parte cubierta por paja canalera Sacharan espontanean.

Observación 4: La topografía del área de estudio presenta poco contraste de altitudes, las máximas elevaciones las podemos observar al Suroeste y al Noroeste del área poblada de Chepo, sin embargo, estas no superan los 40 metros de altitud sobre el nivel medio del mar; la gran mayoría del relieve de esta área, se encuentra por debajo de los 30 metros sobre el nivel medio del mar

Observación 4: Existe una quebrada sin nombre cuya huella corre paralela a la longitud del proyecto.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-002-2024.**

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROYECTO.

- ✓ Ley n°41 de 1 de julio de 1998 Ley General del Ambiente de la República de Panamá. 1998.
- ✓ Ministerio de Ambiente. Guía de producción más limpia para el sector construcción.
- ✓ Ministerio de Ambiente. Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 202.
- ✓ Ley N°8 de 25 de marzo de 2015
- ✓ Ley 24 de 7 de junio de 1995. Vida silvestre.
- ✓ Resolución N° AG-0051-2008. “Por la cual se reglamenta a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Informe de monitoreo de la calidad del Agua en las Cuencas Hidrográficas de Panamá. Compendio de Resultados 2009-2012.
- ✓ Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994. Ley Forestal.
- ✓ Decreto 71 de 26 febrero de 1964. Establece la distancia mínima de 300 metros para a una industria molesta.
- ✓ Norma COPANIT- 35-2019

RECOMENDACIONES DE APROBACIÓN O RECHAZO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría II, denominado: “PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO”
- El promotor debe cumplir con un manejo adecuado para la emisión de olores desagradables para que la población no se afecte con el proyecto.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA en el sector de Tanara pero pertenece al corregimiento de Chepo.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Foto No.1: fuente Hídrica que colinda con el proyecto.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN Y EVALUACION
INFORME TECNICO N° SEIA-002-2024.**

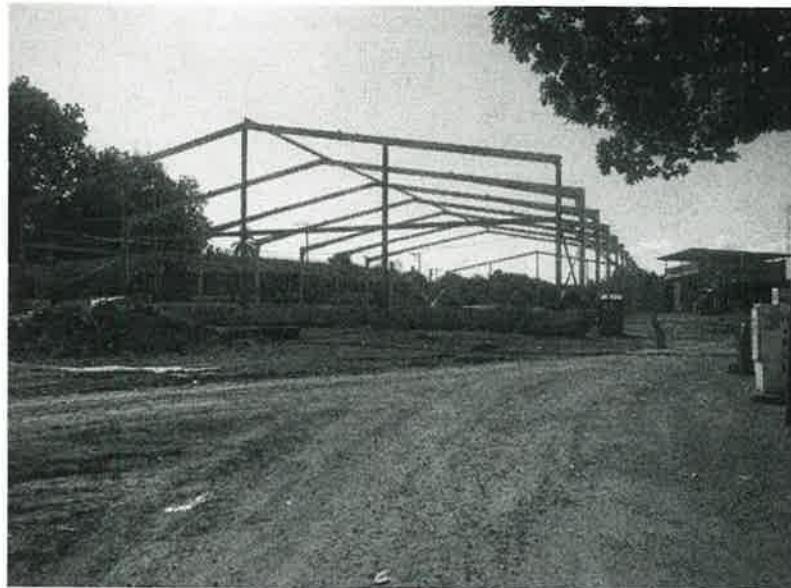


Foto No.2: construcción de galeras aprobada a través de la Resolución DPRE No. IA-165-2022 del 14 de junio



Foto No.3: Letrero del Proyecto aprobada a través de la Resolución DPRE No. IA-165-2022 del 14 de junio

INFORME ELABORADO POR:
MINISTERIO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
INGENIERO AGROPECUARIO
EAT RURAL
IDONEIDAD: 3834-98

Ing. Pablo Vargas V.
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Proyecto: PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO
Promotor: Nekall Enterprises, S.DE R.L.
Ministerio de Ambiente-Panamá Este